



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
CÓDIGO-0712- 26752021

Santiago de Cali, 13 de enero del 2021

Señor:

FERNANDO ALDANA ORTEGON
P. Las Palmas Jarrillon Rio Cauca
Santiago de Cali- Valle del Cauca

Asunto: OFICIO CITACION NOTIFICACION.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36 Piso cuarto, municipio de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del Auto "POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EXPEDIENTE". En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente,

WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13- DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Copias:2

Proyectó: María Vaneth Semanate– Abogada contratista DAR Suroccidente
Archívese en: N°0711-039-004-014-2012

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02



Resolución de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Señor
FERNANDO ALDANA CRISTÓBAL
Calle 12 de Mayo 1234, Lima
Perú

Asunto: ORDEN DE CITA PARA INTERVIEW

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) tiene el honor de dirigirse a usted en virtud de la Ley N° 20101, que crea la CVR, y de la Ley N° 20102, que aprueba el Reglamento de la CVR. En virtud de la Ley N° 20101, la CVR tiene la misión de investigar y esclarecer los hechos de violencia política ocurridos entre 1980 y 2000, así como de promover la reconciliación nacional. En virtud de la Ley N° 20102, la CVR tiene el deber de convocar a todas las personas que hayan participado en los hechos de violencia política a comparecer ante ella para declarar y aportar información relevante para el esclarecimiento de los hechos.

En virtud de la Ley N° 20101, la CVR tiene el deber de convocar a todas las personas que hayan participado en los hechos de violencia política a comparecer ante ella para declarar y aportar información relevante para el esclarecimiento de los hechos. En virtud de la Ley N° 20102, la CVR tiene el deber de convocar a todas las personas que hayan participado en los hechos de violencia política a comparecer ante ella para declarar y aportar información relevante para el esclarecimiento de los hechos. En virtud de la Ley N° 20101, la CVR tiene el deber de convocar a todas las personas que hayan participado en los hechos de violencia política a comparecer ante ella para declarar y aportar información relevante para el esclarecimiento de los hechos.

Señor
FERNANDO ALDANA CRISTÓBAL
Calle 12 de Mayo 1234, Lima
Perú

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2011

Comisión de la Verdad y la Reconciliación
Calle 12 de Mayo 1234, Lima
Perú

Resolución N° 001-2011-000000000000